

# **ANEXO 13:**

  

# **CONTROL URBANISTICO**

# Índice

<b>13</b>	<b>CONTROL URBANISTICO.....</b>	<b>1</b>
13.1	Adecuación a ordenación urbanística vigente .....	1
13.2	Adaptación al contorno.....	1
13.3	Justificación de respeto a las normas de protección del patrimonio cultural .....	1

## 13 CONTROL URBANISTICO

### 13.1 Adecuación a ordenación urbanística vigente

El ámbito de actuación está considerado por el PXOM como SUELO URBANO CONSOLIDADO, disponiendo de acceso rodado por vial de dominio público, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministros de energía eléctrica.

Por lo tanto las actuaciones planteadas en el proyecto son compatibles con los usos permitidos por el PXOM de Vigo.

### 13.2 Adaptación al contorno

Para la protección del contorno de los bienes de interés cultural más relevantes, el PXOM establece una franja de protección que delimita los elementos arquitectónicos con protección integral.

El ámbito de actuación no incluye ningún bien de interés cultural por lo que no será necesaria la adopción de medidas específicas para la protección de los mismos.

### 13.3 Justificación de respeto a las normas de protección del patrimonio cultural

Par la redacción del presente proyecto se ha tenido en cuenta la justificación de las normas de protección del patrimonio cultural, y en especial la siguiente normativa:

- PXOM del Concello de Vigo.
- Ley 9/2002 de ordenación urbanística y de protección del medio rural de Galicia con las modificaciones derivadas de la ley 15/2004.
- Ley 8/1995 del patrimonio cultural de Galicia
- Ley 16/1985 del patrimonio histórico español.

Vigo, 5 de mayo de 2.016

Autor de proyecto:

Firmado:



*Daniel Prieto Renda*  
*Colegiado nº 1.682*  
*I.C.O. Ingenieros Industriales de Galicia*  
*Delegación de Vigo*

Firmado:



*Manuel Cameáns Rodríguez*  
*Ingeniero Caminos , Canales y Puertos*